



RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2011 ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014), en el Decreto 8/2015, de 27 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta adicional a las Ofertas complementarias de Empleo Público de 2007 y 2011 ("Boletín Oficial de Aragón", número 21, de 2 de febrero de 2015) y en el Decreto 109/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2016 en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 149, de 3 de agosto de 2016) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, por Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

La base 5.1 de la convocatoria se remitía al anexo I para la determinación de la composición del Tribunal calificador, y en dicho anexo se indicaba que la composición se determinaría en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos. Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 9.1 e) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta resolución.

La presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

**El Director General de la Función Pública,
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**

**ANEXO I
TRIBUNAL**

Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

Miembros titulares.

Presidenta: Sonia Murillo Arriazu.

Secretario: Miguel Ángel Crespo Gimeno.

Vocal 1: Daniel Pérez Bescós.

Vocal 2: Joaquín Marco Fernández.

Vocal 3: Pablo Bruna Lavilla.

Miembros suplentes.

Presidente: Ángel Raúl Gil Alonso.

Secretaria: María Pilar Royo Naya.

Vocal 1: Ana Belén Isabal Barrabés.

Vocal 2: José María Olles Grúas.

Vocal 3: Enrique Corbera Abillar.